

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 40/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Na 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- **4.-** La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio Nº 2962 del 30 de noviembre que Aprueba Presupuesto para el año 2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social.

DECRETO

- **1.**-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Ángela Isabel Quezada Quezada de profesión Técnico en Trabajo Social, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de enero del 2016 hasta 31 de diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$355.024.- (Trescientos cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos) mensuales impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Conunci de Salud